

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Roberto Salvanés Durán  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor  
Cargo. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación.  
Secretaria suplente.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 29 de octubre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2<sup>a</sup> planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación en el procedimiento abierto para la contratación de **“Suministro de grupo electrógeno en el edificio Interfacultades”**, relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Ante la ausencia de la Secretaria titular se procede a designar a una secretaria suplente de entre el personal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de la Universidad de Zaragoza, nombrando, por acuerdo de la Unidad Técnica auxiliar del órgano de contratación y conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a D<sup>a</sup> Laura Solanas Soria, Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación en este procedimiento abierto simplificado abreviado queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en cuarta sesión los miembros de la Unidad Técnica auxiliar, la Secretaria suplente manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a las sesiones anteriores en las cuales lo manifestaron el resto, que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, se procede a evaluar la documentación presentada por ARAGONESA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN, S.L como justificación de la viabilidad de su oferta, en respuesta al requerimiento de la Unidad Técnica auxiliar del órgano de contratación, según lo acordado en la sesión de 27 de septiembre de 2018, y elevan al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la misma por considerar que la justificación de precios presentada es adecuada y resulta suficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía. Y, en consecuencia, también elevan la propuesta de adjudicación a su favor, por haber obtenido la mejor puntuación y, por lo tanto, ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.



CSV: fb4bf657143a6e83b2db04b144efc4c6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	29/10/2018 10:18	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	29/10/2018 22:58	